

EDICTO

Nº Edicto: 4129

Carátula: BASZKIR JACOBO S/ QUIEBRA (c)

Número de Expediente: Recep.:G-1VI-4-C2015

1ª Ins.:0529/15/J1

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 20/11/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 02/12/2019

Cantidad de días de publicación en el B.O: 5

Número de Boletín: 5830

Texto del edicto:

La Dra. María Gabriela Tamarit juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría Unica, hace saber que en los autos caratulados: BASZKIR JACOBO S/ QUIEBRA " Expte. nº 0529/15/J1 que ha declarado con fecha 28 de octubre de 2019, el estado de quiebra de Jacobo Baszkir DNI Nº 5514561 (Cuit 20-05514561-0), Baszkir Construcciones, inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro, desde el 29/11/1977, quien registra inscripción profesional del Colegio de Ingenieros en Río Negro, bajo Matricula Nº A352-1 en la Provincia de Río Negro, Nº 25.305 en Provincia de Buenos Aires y en Nación Nº 10.005, con domicilio social en calle Ministro Jofré Nº 534 de Viedma, Río Negro, con los efectos del art. 177 de la L.C.Q., estableciendo la prohibición de hacer pagos al fallido o que éste los haga, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Cúmplase con el Art. 86 LCQ si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las VEINTICUATRO (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Determinar que hasta el 10/12/2019 los acreedores deberán presentar al Síndico, en el domicilio y horario que éste indique los pedidos de verificación de los créditos, haciendo saber que los acreedores que hayan verificado en el proceso concursal, no deberán verificar nuevamente en el proceso falimentario, sino que la Sr. Sindico deberá actualizar sus créditos (art. 88 última parte de la LCQ). Determinar que el informe individual de los créditos y el informe general deberán ser presentados el día 10/02/2020 y el día 23/03/2020 respectivamente. Informar que el Sindico interviniente en autos es LEHNER, OMAR RAUL D.N.I. Nº 7.392.418 quien constituye domicilio en SAAVEDRA Nº 566.- Publíquese edictos por el término de 5 (CINCO) días.- Fdo.: Gustavo J. Tenaglia - Secretario.-

Viedma, 20 de noviembre de 2019.-